

Bogotá D.C., 17 ENE 2020

81 40 - 2 - 0 0 0 0 6 5

Señores:

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
Atn Dra. INES DEL PILAR NUÑEZ CRUZ
Señora Juez
Carrera 15 No. 14-23 oficina 204
Duitama –Boyacá

ASUNTO: TUTELA
RADICADO: 1523833330022018001600
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Asunto: Cumplimiento orden dada en el auto de fecha 14 de enero de 2020,

LUZ STELLA CAMACHO GOMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.669 de Bogotá, D.C., Abogada en ejercicio, con T.P. No. 70.379 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la NACION- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en virtud del poder debidamente otorgado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y que obra dentro del expediente.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama en auto del 14 de enero de 2020, donde solicita allegar, el informe detallado del desarrollo de cada una de las actividades programas en el cronograma entregado al despacho, remitimos a continuación dicho informe:

ÍNDICE DE IMÁGENES

<u>Imagen No. 1 Pieza informativa de inicio de la fase de "Consulta e iniciativa"</u>	3
<u>Imagen No. 2 Publicación formulario recepción de información</u>	4
<u>Imagen No. 3 Lado a de folleto Pisba</u>	5
<u>Imagen No. 4 Paginas 1 y 3 de cartilla fase de consulta e iniciativa</u>	5
<u>Imagen No. 5 lado a de volantes</u>	5
<u>Imagen No. 6 Captura de pantalla sección información adicional</u>	6
<u>Imagen No. 7 Captura de pantalla sección opinión y juicio</u>	6
<u>Imagen No. 8 Captura de pantalla sección documental</u>	6
<u>Imagen No. 9 Captura de pantalla sección información cartográfica</u>	7
<u>Imagen No. 10 Captura de pantalla tratamientos de datos</u>	7

INTRODUCCIÓN

En atención a la solicitud realizada por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, mediante auto del 14 de enero del año 2020, se reporta en el presente documento las actividades desarrolladas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Para su elaboración se tuvo en cuenta el cronograma remitido al Tribunal Administrativo de Boyacá, atendiendo el numeral sexto del fallo de segunda instancia del 28 de octubre de 2019 proferido por esta Corporación.

I. PLANEACIÓN

1.1 Reuniones interinstitucionales

Para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019, en cumplimiento de las órdenes del fallo de tutela del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama y ratificada por el Tribunal Administrativo de Boyacá, se han adelantado reuniones de coordinación con las diferentes entidades del orden nacional con sus entidades adscritas o vinculadas para adelantar la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 *"por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"*, norma fundamental para el cumplimiento de las órdenes dadas por el despacho judicial. Dichas reuniones se enfocaron principalmente en que *"...el MADS deberá expedir los lineamientos para el diseño o creación de programas de reconversión o sustitución de dichas labores, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,"* las cuales se anuncian así: (Anexo 1. Soporte de reunión interinstitucional):

- a. 2 de octubre de 2019. Revisión del proyecto de resolución de lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades de agropecuarias de alto impacto.
- b. 8 de octubre de 2019: Revisión del proyecto de resolución de lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades de agropecuarias de alto impacto.
- c. 19 de noviembre de 2019: Articulación Minambiente y MinAgricultura articulación de mecanismos financieros.

1.2 Reuniones internas

Se adelantaron reuniones internas con las diferentes Direcciones Técnicas del Ministerio relacionadas con la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 *"por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"*, con énfasis en los lineamientos de las actividades agropecuarias de alto impacto; diseño y publicación de la herramienta virtual en el sitio web "Pisba Avanza" para la recolección de información, en el marco de la fase de consulta e iniciativa, y para el diseño y elaboración de piezas pedagógicas e informativas, las cuales se listan a continuación (Anexo No. 2).

- a) 7 de octubre de 2019: Reunión interna de planificación.
- b) 18 de octubre de 2019: Reunión lineamientos de las actividades agropecuarias de alto impacto
- c) 22 de octubre de 2019: Reunión interna de seguimiento a compromisos
- d) 14 de noviembre de 2019: Reunión piezas comunicativas
- e) 20 de noviembre de 2019: Reunión lineamientos de las actividades agropecuarias de alto impacto.
- f) 26 de noviembre de 2019: Reunión con la oficina TICS, herramienta virtual de captura de información
- g) 17 de diciembre de 2019: Reunión revisión de piezas pedagógicas y divulgativas
- h) 27 de diciembre de 2019: Reunión con la oficina de TICS, verificación de la herramienta virtual de captura de información.

2. RUTA METODOLÓGICA

2.1 Fase 1: convocatoria amplia, pública y abierta de actores (transversal a las fases)

Para dar continuidad al proceso participativo para la delimitación del Páramo de Pisba se adelantó el diseño y elaboración de piezas comunicativas y boletines informativos para su publicación en el minisitio web, ver imagen No.1, y la página principal de Minambiente, (<http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/4568-inicia-fase-concertacion-paramo-pisba>) ver anexo No. 3,

Con el fin de comunicar a la comunidad en general sobre el inicio de la fase de "**Consulta e iniciativa**" Fase que consiste en el envío de información, propuestas, opiniones, juicios y análisis sobre los siguientes temas: los parámetros de protección de fuentes hídricas, Instancia de coordinación y gestión; sistema de fiscalización de gestión de la resolución; lineamientos del programa de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas; modelo de financiación e Información técnica que contribuya a la identificación del área de referencia del Páramo de Pisba, a través de los canales habilitados por esta Cartera Ministerial.

Los canales habilitados son:

- a) Formulario de recepción de información página web 'Pisba Avanza'. <http://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta>.
- b) Correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co
- c) Ventanilla de correspondencia de Minambiente en la Calle 37# 8-40 (Bogotá).

Dichos canales se encuentra a disposición de los particulares para recibir y comunicar los avances del proceso de delimitación del páramo.

Además, se aclara que se adelantarán los espacios presenciales en cada uno de los doce (12) municipios que se traslapan con las áreas de referencia del páramo, para lo cual se publicará la programación en el sitio web Pisba Avanza y se adelantará la convocatoria correspondiente por los medios de comunicación identificados (radio, prensa, voz a voz).

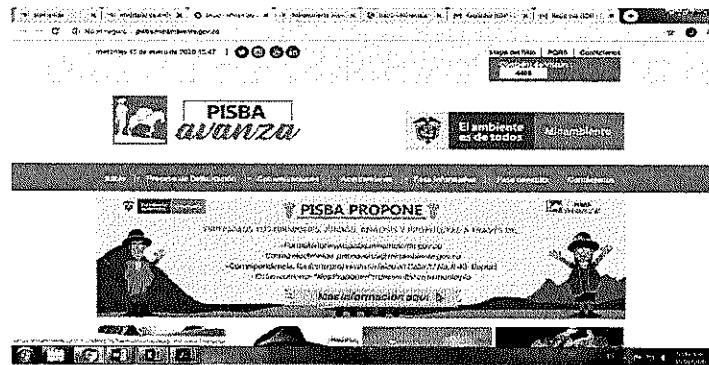


Imagen No. 1 Pieza informativa de inicio de la fase de "Consulta e iniciativa"

2.2 FASE 2: INFORMACIÓN

La fase informativa, tiene como objetivo brindar una aproximación a la educación ambiental con las comunidades, entendida desde la perspectiva de la conservación, el uso del páramo y las herramientas técnicas y metodológicas necesarias para el proceso de delimitación del ecosistema paramuno, en este orden de ideas, y entendiendo que la difusión de información técnica y metodológica es un estado transversal y constante durante el trabajo con las comunidades.

Por tanto, esta fase consiste en difundir la información clara y oportuna para la participación de la comunidad y los actores interesados, de manera continua, estableciendo espacios con las comunidades en los que se pueda:

"Brindar la información técnica y procedimental necesaria acerca del proceso de delimitación del páramo de Pisba a la comunidad habitante del páramo y a la interesada en la delimitación, para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada". Para dar cumplimiento a este objetivo se han adelantado las siguientes actuaciones:

2.2.1 Canales de información

2.2.1.1 Minisitio "Pisba Avanza"

Actualización del minisitio Web Pisba Avanza, (Anexo 4. Bitácora y soportes de actualización del sitio web) durante este periodo se publicó la siguiente información.

- a. **Cronogramas:** Publicación del cronograma a justado a los fallos de primera instancia del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama (fallo del 27 de agosto de 2019) y del fallo de Segunda Instancia del Tribunal Administrativo de Boyacá (fallo del 28 de octubre de 2019).
- b. **Fallos judiciales:** Publicación de las actuaciones y fallos judiciales, en el marco de la acción de tutela y la acción popular relacionadas con el proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba.
- c. **Fases de participación:** publicación y actualización de cada una de las piezas relacionadas con las fases del proceso de participación de la delimitación y de los temas relevantes

d. **Informes de Cumplimiento:** Publicación de los informes de cumplimiento a la fecha remitidos al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama

Fase de consulta: Creación de la pestaña de la fase de consulta donde se publicó el “Formulario de Recepción de información fase de consulta e iniciativa” Ver imagen No. 2.

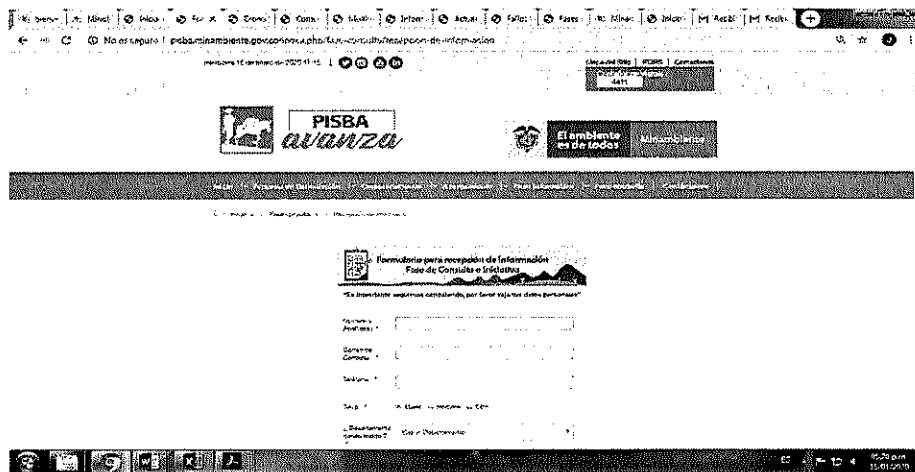


Imagen No. 2 Publicación formulario recepción de información
Fuente <http://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>

2.2.1.2 Elaboración de piezas comunicativas y pedagógicas

Con el fin de fortalecer y profundizar la información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba se adelantó el diseño y elaboración de piezas pedagógicas de comunicación sobre la importancia de los ecosistemas de páramos y se menciona los avances y el objetivo de la fase de “**Consulta e iniciática a saber**” (ver anexo No. 5 Piezas comunicativas y pedagógicas):

a. **Folleto Pisba:** Se presenta una definición de páramos, su importancia y datos claves sobre el páramo de Pisba. Imagen No. 3

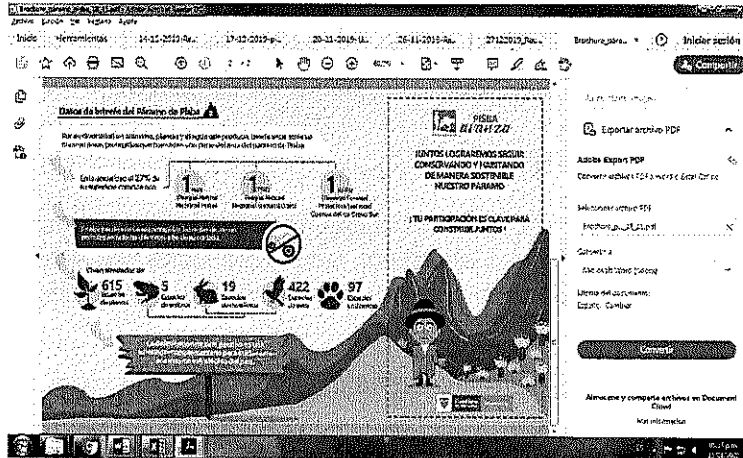


Imagen No. 3 Lado a de folleto Pisba

b. **Cartilla fase de consulta e iniciativa:** En esta fase se hace una breve explicación de los objetivos de la fase, cómo participar en actividades y acciones que se han realizado en el marco de la etapa de acercamiento y la fase informativa, allegando datos de asistentes en cada uno de los espacios en los diferentes municipios, número de intervenciones y demás datos relevantes. Ver imagen No. 4

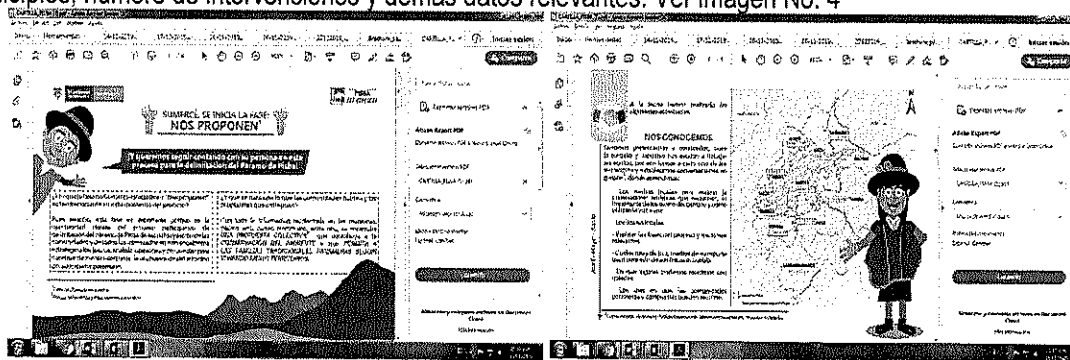


Imagen No. 4 Páginas 1 y 3 de cartilla fase de consulta e iniciativa

c. **Volantes de convocatoria, fases del proceso de participación y temas relevantes.** (ver Imagen No. 5)



Imagen No. 5 lado a de volantes

2.3 FASE 3: ESTADIO DE CONSULTA PARTICIPANTES EMITEN SU OPINIÓN

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
 Conmutador (57-1) 3323400
 Fax: (57-1) 3323402
www.minambiente.gov.co

Código Postal 110311
correspondencia@minambiente.gov.co
 @MinAmbienteCo
 Página 7 de 11

El 6 de diciembre de 2019 se publicó en el minisitio web "Pisba Avanza" el formulario de "recepción de información de la fase de consulta e iniciativa" con el fin de recibir la información, análisis, opiniones y juicios de la comunidad y actores interesados en el proceso de delimitación del páramo.

El formulario se dividió en cuatro secciones:

- **Información general:** Solicitud de datos personales, vereda, municipio y departamento donde reside la persona que envía la información, correo electrónico, tema o los temas relevantes a los cuales quiere contribuir, si pertenece o no a una organización y el tipo de aporte: Opinión o juicio, documental o información cartográfica, Ver imagen No. 6)

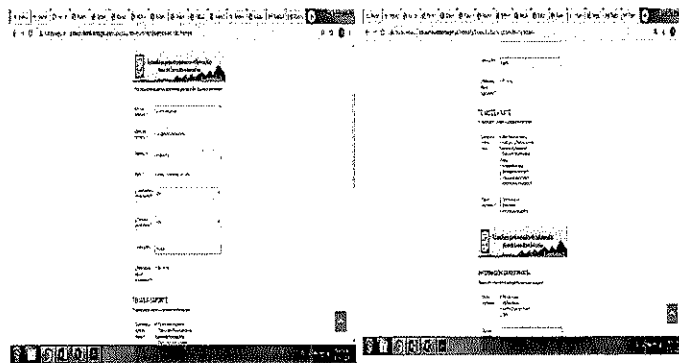


Imagen No. 6 Captura de pantalla sección información adicional
Fuente <http://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>

- **Sección opinión o juicio:** Espacio donde la persona puede describir o dar su opinión o juicio sobre los temas de su interés, dando la opción de adjuntar información relevante sobre el tema, ver imagen No.7.

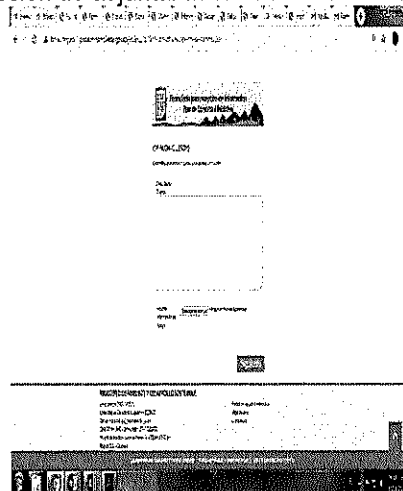


Imagen No. 7 Captura de pantalla sección opinión y juicio
Fuente <http://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>

- **Sección documental:** Se solicita información básica del documento técnico a enviar como autor, año de publicación, palabras clave y una pequeña descripción del documento, ver imagen No. 8.

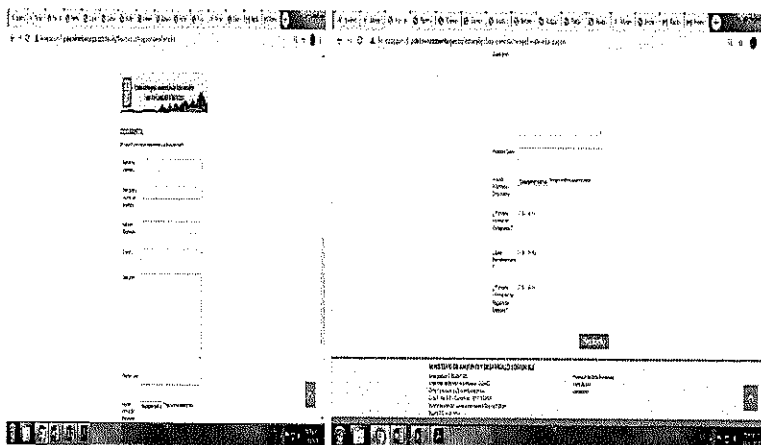


Imagen No. 8 Captura de pantalla sección documental

Fuente <http://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>

- **Sección información Cartográfica:** se solicita a qué tipo de información obedece la información cartográfica (física, biótica, económica), el título, lugar sistema de referencia, origen, escala de resolución y el enlace para cargar la información, ver imagen No. 9.

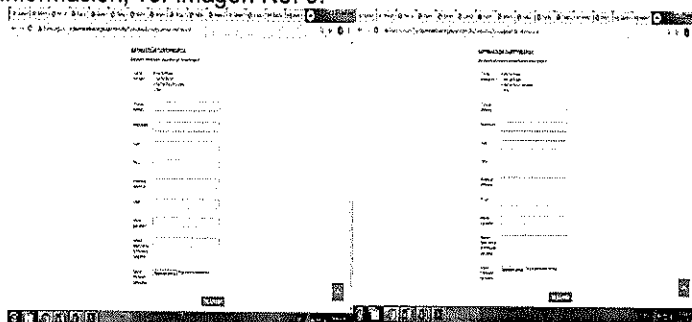


Imagen No. 9 Captura de pantalla sección información cartográfica

Fuente <http://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>

Al final se presenta un aviso de privacidad en relación con el tratamiento de datos y autorización expresa para el tratamiento de datos personales, ver imagen No. 10 y una vez finalizado el formulario, la información que entregue el usuario se remite al correo pisbaavanza@minambiente.gov.co. (Anexo 6. Soporte prueba)

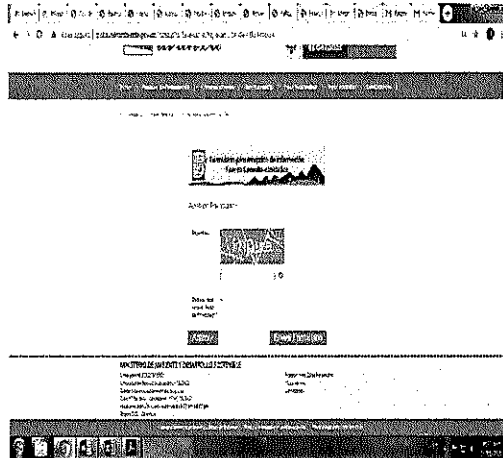
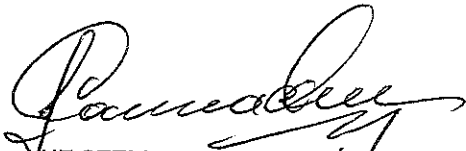


Imagen No. 10 Captura de pantalla tratamientos de datos
Fuente <http://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion>

LISTA DE ANEXOS

- Anexo No. 1. Listados de asistencia reuniones interinstitucionales
- Anexo No. 2. Listados de asistencia reuniones internas
- Anexo No. 3. Boletín informativo
- Anexo No. 4. Bitácora y soportes de actualización del sitio web
- Anexo No. 5. Piezas comunicativas y pedagógicas Anexo No. 6. Relatoría fase informativa Pisba – Boyacá
- Anexo No. 6. Soporte de documento de prueba

Cordialmente,



JUZA STELLA CAMACHO GÓMEZ
Apoderada del Grupo Procesos Judiciales
C.C.51937.669 de Bogotá
T.P. No. 70.379 del C.S.J.

